|  |
| --- |
| **Dirección General de Educación Superior****Instituto Superior de Formación Docente N° 803****Puerto Madryn** |
| **P R O G R A M A 2 023** |
| Carrera:

|  |
| --- |
| **Profesorado de Educación Secundaria en Física RES N°** **Res. 545/19** |

Asignatura Equipo Docente

|  |  |
| --- | --- |
| Educación Sexual Integral ( E S I)  | Cartagena Corina / Iglesias Mirta  |

 |
|  |

**1. FUNDAMENTACIÓN**

Este proyecto se instala en:

* La aplicación de la Ley N°26.150/06 E.S.I. (Obligatoria por parte del Estado a implementar en la educación general básica y todos los niveles y modalidades para establecimientos públicos y privados, de gestión estatal, de jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Bs As. – CABA-)
* En sus Lineamientos Generales Curriculares/2008 Resolución CFE N° 45/08
* Ley N° 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
* Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
* Ley N° 26.206 Nacional de Educación que señala que en todos los niveles y modalidades de educación se debe abordar el tratamiento de la Educación Sexual Integral y las Sexualidades desde una perspectiva de género/s
* Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
* Ley N° 26.618 de modificación al Matrimonio Civil N° 26.618
* Ley N° 26.743 de Identidad de Género
* Ley N° 27.234 "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género"
* Resoluciones del CFE N° S 45/08 – 285/16 (Plan Estratégico Nacional – Argentina Enseña y Aprende
* El plan Nacional de Formación Docente 2016 - 2020 y la Res 340/18 que asegura las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la ESI en la formación docente.
* Ley N° 27.499 (10/01/19) denominada Ley Micaela, la cual obliga que todos/as los/as funcionarios/as del Estado a estar capacitados/as en género a fin de asegurar primordialmente el correcto abordaje de la violencia de género. (Funciones públicas, también, obligatorias y primordiales para docente). A la que adhirió la provincia de Chubut.
* Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610
* Resolución N° 1.789/21 del Ministerio de Educación Nacional de creación del Observatorio Federal de la ESI
* Resolución CFE N° 419/22 República Argentina, 17 de marzo de 2022 En que el : Ministerio de Educación de la Nación junto con los Ministerios de Educación jurisdiccionales se comprometen a garantizar y promover acciones de formación docente para la actualización en Educación Sexual Integral en función del artículo 3, inciso b de la Ley N° 26.150 que establece el objetivo de “Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral”
* Y las Convenciones y Pactos Internacionales con rango constitucional
* Plan ENIA
* E incorporación de las legislaciones pertinentes que en tiempo y forman, relacionados con este profesorado incorporen los respectivos Ministerios y tengan injerencia en este espacio.

***Conociendo los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, a Nivel Superior y teniendo en cuenta los procesos que atraviesan NNN y A en la escuela secundaria, la formación tendrá en cuenta para el: Profesorado de Educación Secundaria en Física***

*◆ La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo. ◆ La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud. ◆ La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNN y A) de recibir dicha educación en iguales condiciones. ◆ La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (NNN y A) ◆ Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as. (Sic Lineamientos curriculares 2022).* Y El conocimiento de las legislaciones y derechos que les asisten como Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva, Anticoncepción IVE/ ILE. Consentimiento Informado. Autonomía Progresiva etc.

**2. OBJETIVOS**

Se aspira a formar personas prácticas, intelectuales, críticas y reflexivas que puedan analizar los contextos en que desempeñan su tarea, establecer vinculaciones entre el pasado y el presente, que estén comprometidas con la transformación de la realidad escolar y general con respecto a estos temas.

Objetivos Generales

● Ayudar a disminuir los riesgos que niñas, niños, jóvenes y adolescentes atraviesan, por desconocimiento en variados temas relacionados con sus derechos y falta de información E.S.I. en los centros educacionales. ● Que la comunidad educativa pueda intervenir en la prevención y acompañamiento de situaciones graves (abuso, trata, violación, maltrato, embarazo infantil y adolescente etc.), que atravesamos como: estudiantes, educadores/as y personal en general, desde un trabajo mancomunado ● Desarrollar un diálogo con la comunidad en general que integre y contribuya a asegurar una protección mayor de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en general. Sumando el compromiso de ciudadanas/os ● Conseguir que las/os docentes formadas/os sean actoras/es autorizadas/os por sus capacidades adquiridas, para hablar de educación sexual e instalar debates, sin recurrir a agentes con “más saberes” (que hablan de la sexualidad sin una mirada integral) por ejemplo médicas/os y/o agentes de salud física o mental, etc. ● Contribuir a que las generaciones futuras de ciudadanas/os puedan articular para sí mismxs el bienestar con respecto a temas que en la actualidad resultan discriminatorios y desintegrantes, en la interrelación con sí y con el resto de la sociedad. ● Que la comunidad educativa pueda reconocer la articulación entre Educación Sexual Integral y DDHH como condición inalienable. ● Instalar en ella, un diálogo en relación con la sexualidad, con un vocabulario preciso, exento de connotaciones sexistas, vergonzantes, así como de eufemismos resultado de la socialización represiva y la cultura mítica. ● Desarticular las representaciones más comunes, que asocian de manera preeminente a la sexualidad con la genitalidad y las patologías ● Contribuir a que las connotaciones sexistas, homo y trans-odiantes, misóginas y patriarcales que impregnan los espacios institucionales, vayan desapareciendo.

Objetivos específicos: (El Estudiantado de la carrera deberá lograr en este taller:)

***\*Comprender cómo y lograr transversalizar la ESI, en sus aulas en su futuro activo como docentes****.*

\*Detectar las interseccionalidades que perjudican y discriminan a sus estudiantes, a fin de acompañar para ayudar comprenderlas como un tema socio cultural y no personal.

\*Aprender a descubrir, valorar y resignificar las puertas de entrada de la ESI en la escuela

\* Ser capaces de centralizar la mirada de sus acciones educativas y multiplicadoras en los Ejes fundamentales de la ESI.

 \* Poder, en sus futuras aulas desarrollar los núcleos de aprendizaje prioritarios (NAP) del nivel educativo para el cual se están formando, y conocer aleatoriamente los que se formulan para nivel Superior.

 \*Habilitar destrezas en temas que son de su incumbencia en sexualidad/es, género/s relacionados con los derechos de las personas y ligados a áreas, sociales, psicológicas, históricas, biológicas, económicas, lingüísticas, etc.

 \* Adquirir herramientas metodológicas que permitan anexar nuevas competencias en el desempeño cotidiano, transformándose en agentes multiplicadores/as y diseñando programas institucionales de intervenciones con ESI.

\* Reconocimiento de la propia sexualidad. Reflexiones sobre unx mismx.

\*Reconocer y respetar a los/ las otros/as a partir del reconocimiento del propio cuerpo

 \*Promover debates y diálogos reflexivos y concretos en sus vivencias y convivencias cotidianas frente a las diversidades e interseccionalidades.

\*Lograr visibilizar, explicitar y trabajar con la currícula oculta en relación a estas temáticas, promoviendo la búsqueda de nuevos conocimientos que les/nos permitan comprender la NO neutralidad de los saberes escolares. \* Analizar críticamente las instituciones educativas, las relaciones entre las personas, los medios de comunicación, valiéndose de conceptos teórico/prácticos, aportando la mirada de género.

\* Conocer la legislación vigente sobre sexualidad integral, las leyes de salud sexual y reproductiva, y otras mencionadas en la fundamentación de este proyecto, contra la discriminación y saber de las convenciones y acuerdos internacionales que a este respecto se ha comprometido el Estado Argentino.

\*Abordar y profundizar transversalmente las temáticas de sexualidad/es, género/s desde las competencias docentes, habilitadas por esta formación.

**3. CONTENIDOS - BIBLIOGRAFÍA**

CONTENIDOS

Contenidos y núcleos temáticos, desagregados, relacionados con el contexto, los tiempos, perfil del egresadx y su relación con el Diseño Curricular Jurisdiccional (DCJ) de la carrera.

- Cuerpos, Géneros y Sexualidades: de lo natural a lo histórico político - Discursos Normalizadores sobre Cuerpos, Géneros y Sexualidades. Discurso Médico y Jurídico. Disciplinamiento y Control.

 - Las instituciones educativas y sus pedagogías sobre los cuerpos y las sexualidades.

- Historia de la Educación Sexual. Educación Sexual Integral - Concepto de sexualidad – Las Puertas de entrada de la sexualidad en la escuela: Trabajo con el sí mismx en relación a la educación sexual. Organización de la vida institucional cotidiana. Episodios que irrumpen en el cotidiano escolar. La currícula. Las Familias. - Diseños e Intervenciones.

- Ejes de la ESI

-– Interseccionalidades e Imbricaciones

- Lineamientos curriculares de la ESI (Res 45/08 CFE), Ley 26202 de educación nacional y Ley 26150 de Educación Sexual Integral

Núcleos clásicos de abordaje de la ESI en las escuelas Secundarias

 – Embarazo niñeces y adolescencias. Maternidades y Paternidades adolescentes Ley 25584 régimen especial de inasistencias y evaluaciones para alumnas embarazadas y/o alumnos padres. - Vulneración de derechos y abuso sexual en la niñez y adolescencia. (NNN y A) Caracterización del desarrollo de conductas de autoprotección. Abordajes interseccionales con Salud y Justicia Ley 23549 de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño y 26061 de Protección Integral Niños, Niñas y Adolescentes. (NNN y A) - Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS). VIH- SIDA. Respeto de sí y de lxs otrxs. Uso de métodos de barrera. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

 **Nuevos Derechos Nueva Agenda para la ESI (para sumar)**

- Discriminación y Diversidad Sexual. Diferencias entre orientación sexual e identidad de género - Ley 23592 Actos discriminatorios. Ley 26168/10 Matrimonio igualitario. Ley 26743 /12 de Identidad de género - Trata de personas. Definición. Ley 26842 de Trata de personas y asistencia a las víctimas. - Violencia en las relaciones de pareja. Definiciones. Relaciones entre patriarcado, género y violencia. Tipos de violencia. Ciclos de la Violencia. Feminicidios y Transfeminicidios. Convenciones Internacionales (CEDAW y Belém do Pará). Ley 25. 485/09 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres. Ley 27610/ 20 IVE/ILE • La ESI en las tramas del saber: temas específicos en relación con la educación sexual integral. Políticas públicas de Cuidado

***Los NAP*** *(Núcleos de Aprendizaje Prioritarios) Para los profesorados de nivel secundaria (Anexo Resolución 340/18):*

Nivel Secundario:

-El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva. • Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida. • Construcción de identidad y de proyecto de vida • Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo. • Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral. • El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos. • La Menstruación. • La prevención de infecciones de transmisión sexual. • Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual. • La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo. • El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón. • El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos. • El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as. • La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata. • La violencia de género en la adolescencia. • Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.). Ley 27610/ 20. •Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad. Embarazo Infantil.

Formación Docente

 • La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo. • La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud. • La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones. • La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes. • Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de NNNyA.

BIBLIOGRAFÍA (contenidos)

* Ministerio de Educación. Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 1 y 2. (2014)
* CCT Cenpat - Conicet. Guía de lenguaje inclusivo no sexista (2020). Disponible en link: https://cenpat.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/91/2020/08/Guia-lenguajeinclusivo-no-sexista-CENPAT\_final-1.pdf
* Ley Nacional N° 26150 Educación Sexual Integral (2006) - Ministerio de Educación de Nación. Programa Educación Sexual Integral.
* "Diversidad sexual y derechos humanos.  Sexualidades libres de violencia y discriminación Cuadernillos "INADI"
* Serie Cuadernos de ESI todos los niveles y formatos específicos diferentes temas
* Jugar o Parir Ediciones CLADEM (2017) Fondo de Mujeres del Sur. Pagina Web: www.cladem.org
* [Libro "Ley Micaela"(2021) Imprenta del Congreso Nacional Archivo](https://micaelagarcia.org/capacitacion/mod/resource/view.php?id=1957)  Colección "Leyes Explicadas"
* Serie de Cuadernos
* Manuel Agulleiro, José L Gómez, Fabiana González (2022) Una Agenda de La ESI para la formación Docente Noveduc.
* Osvaldo Bazán – Historia de la homosexualidad en la Argentina (2004) Ed. Marea
* Judith Butler – Deshacer el género (2004) Traducción Autorizada Patricia- Soley Beltrán
* Judith Butler –Cuerpos que Importan (1995) Traducción Autorizada Patricia- Soley Beltrán
* Juan Carlos Escobar (2018) Masculinidades adolescentes: El duro camino de hacerse hombres. Programa Nacional Ministerio de Salud Integral de la Adolescencia.
* Juan Carlos Escobar (Coord) “Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazada. Herramientas para el equipo de salud” (2019) Unicef
* Guacira Lopes Louro - Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer. (2004) Ed. Auténtica. Sao Paulo
* Diana Maffía. CONTRA LAS DICOTOMÍAS: FEMINISMO Y EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires -
* Gabriela Mansilla. «Un mundo donde quepan todes « (2022) Editorial Chimbote
* Kate Millet Política Sexual (1979) - Feminismos Clásicos- Ediciones Catedra 1995
* Graciela Morgade (Coord )- Educación para la Salud y Genero (2016 ) Colección la Lupa de la ESI
* Graciela Morgade (Coord )-Generizando la lengua y la literatura desde la cotidianeidad del Aula(2017)
* Graciela Morgade (Coord )- Más allá del Sistema Reproductor (2017) Colección la Lupa de la ESI
* Valeria Sardi y Carolina Tosi –El lenguaje inclusivo y la ESI en las aulas (2021) Paidós – Educación-
* Cecilia Sola- Cartas para la Manada (2016) Ed. Árbol Gordo-
* Anne Fausto Sterling – Cuerpos Sexuados (2006) Ed. Melusina.

**4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La característica del espacio y su formato como taller favorece las estrategias y/o dispositivos que lxs docentes pueden replicar e incorporar en sus proyectos de enseñanza y que vamos a describir: (diseño de dispositivos pedagógicos diversos, apelarán e interpelará no sólo el intelecto sino también los cuerpos y los sentidos.)

1) Se partirá desde variadas instancias de reflexión y análisis, mediadas tanto por textos, como films, propagandas; y también por autorxs que desde diferentes lugares propugnan otras relaciones entre las personas y ven en la escuela un espacio con potencialidad para ello.

2) La ESI promueve la articulación con la comunidad educativa. Primordialmente las Familias, generando acciones que trasciendan el espacio áulico.

3) Se brindarán herramientas para actuar desde las escuelas a partir de situaciones que irrumpen (violencias, poder, abandono, prostitución, violaciones, trata de personas, bullyng, grooming, feminicidios, etc.).

4) Centralmente se trabajará para lograr visibilizar el currículo oculto y/o nulo, ya que se trata de un elemento de la educación profundamente etno-androcéntrico, misógino y sexista. Generador de discursos normalizadores.

5) Se incluirán entre las propuestas a desarrollar: recursos digitales variados, disponibles y accesibles desde la web, para su análisis y reflexión, apoyada en marcos teóricos de referencia, promoviendo discusiones y debates que surjan a partir de esos materiales de análisis.

6) Se solicitarán análisis bibliográfico y webgráfico sobre material sugerido de lectura.

La Educación Sexual Integral está concebida como transversal a los contenidos que se abordan en los espacios curriculares sea cual fuera la modalidad, carrera o nivel. Y resulta imprescindible que cada espacio curricular sea enmarcado desde la perspectiva integral de la educación sexual.

Las actividades propuestas aportaran a los espacios de Didácticas de la Educación y Prácticas Profesionales Docentes, Sujetos del Aprendizaje, Psicología Educacional, etc., con los talleres de ESI de otras carreras, con ampliación al espectro social, de organismos u organizaciones que transiten caminos similares, con respecto a la protección de derechos de NNN y A

Los diferentes espacios curriculares podrán articularse en acciones concretas que atraviesan la vida institucional como las “Jornadas de Educar en igualdad: jornada de prevención y erradicación de la violencia de género” u otras fechas o eventos significativos en los cuales el estudiantado podrá participar junto a sus profesorxs. También en reformulaciones con novedosas propuestas, en relación directa a las conmemoraciones y efemérides. Se espera también que lxs docentes incorporen en sus materiales de cátedra los lineamientos curriculares de la ESI elaborados para el Nivel. Esta articulación redundará en beneficio de estudiantes al momento de elaborar sus planificaciones en las prácticas y residencias, familiarizándose con las puertas de entrada y los ejes de la ESI.

**5. EVALUACIÓN – ACREDITACIÓN (CONDICIONES DE ALUMNO REGULAR Y LIBRE)**

1. Se desarrollará un seguimiento de las/os estudiantes a través del transcurso de las clases e instancias de evaluación de la asignatura, tomando en cuenta un conjunto de criterios: Entrega y aprobación de todos los trabajos prácticos de carácter evaluativo (relatoría incluida) - Entrega en tiempo y forma de otros trabajos que se soliciten durante la cursada (Se recibirán trabajos fuera de la fecha pautada, pero ello se contempla en la nota final) - Participación en las clases - Utilización de lenguaje no sexista en las exposiciones y presentaciones escritas – Claridad en las exposiciones orales y escritas. Pertinencia de las respuestas a lo solicitado en las consignas. Dominio y comprensión de los núcleos esenciales de contenidos de la bibliografía obligatoria de la asignatura y desarrollada

Las evaluaciones tendrán una valoración conceptual (aprobado- desaprobado), una devolución escrita por parte de las docentes en función a los criterios de evaluación establecidos y se definirá la nota numérica al finalizar la cursada.

Las intervenciones en las clases serán de carácter obligatorio, y las mismas serán tenidas en cuenta llevando un registro de las intervenciones y participación de las propuestas del aula

1. Se aprueba la asignatura con 4 (cuatro) y se promociona con 7 (siete) o más.

Condiciones de cursado: **Estudiante regular**: participa en las propuestas de cursado presencial y/o virtual y entrega en tiempo y forma las actividades requeridas. **Estudiante libre** Tanto en la virtualidad como en la presencialidad, la modalidad de Taller involucra el compromiso de la asistencia para la construcción de los saberes. Por lo tanto, no se contempla rendir libre este espacio curricular.

**6. BIBLIOGRAFÍA**

#### Bibliografía obligatoria para estudiantes - Ministerio de Educación. Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 1 y 2. (2014) - CCT Cenpat - Conicet. Guía de lenguaje inclusivo no sexista (2020). Disponible en link: https://cenpat.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/91/2020/08/Guia-lenguajeinclusivo-no-sexista-CENPAT\_final-1.pdf - Ley Nacional N° 26150 Educación Sexual Integral (2006) - Ministerio de Educación de Nación. Programa Educación Sexual Integral. Serie Cuadernos de ESI todos los niveles y formatos específicos para cada tema. Contenidos y propuestas para el aula. – Diana Maffía. CONTRA LAS DICOTOMÍAS: FEMINISMO Y EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires - Escobar Juan Carlos (Coord) “Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazada. Herramientas para el equipo de salud” Unicef (2019) - Escobar Juan Carlos (2018) Masculinidades adolescentes: El duro camino de hacerse hombres. Programa Nacional Ministerio de Salud Integral de la Adolescencia. - Guacira Lopes Louro en Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer. Ed. Auténtica. Sao Paulo (2004) - Ministerio de Educación. Programa Educación Sexual Integral (2008) Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. - Ministerio de Educación de la Nación (2022) Resolución 340/18 y Anexo - Ministerio de Educación y Deporte Presidencia de la Nación (2018) Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de Género” Ley N° 27. 234.Orientaciones para las instituciones Educativa. - Ministerio de las Mujeres, género y Diversidades (2020) “(Re)Nombrar Guía para una comunicación con perspectiva de género”. Buenos Aires. - Cecilia Sola Cartas para la Manada (2016) Ed. Árbol Gordo-Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo N° 27.610/2020. «Un mundo donde quepan todes «Gabriela Mansilla. Editorial Chimbote 2022. Postítulo INFoD ESI 2022/23

**7. ANEXO (CONTRATO PEDAGÓGICO)**

1. Elaboración de este acuerdo se realiza en conjunto con el grupo de estudiantes de la carrera y el espacio mencionado y se presentan como criterios a discutir y consensuar los siguientes componentes:
2. Compromiso por parte de lxs docentes en la preparación de materiales, clases y corrección de trabajos que se realicen en el espacio curricular.
3. Compromiso por parte de lxs estudiantes en las lecturas, presentación de trabajos indicados por lxs docentes y la participación en aula presencial o virtualmente (esto último si así lxs docentes lo estimaran pertinente de acuerdo a circunstancias contempladas en el programa)
4. Las clases, según grilla horaria institucional, serán los días fijados por secretaria académica. Tenerlo en cuenta para el compromiso de publicación de las clases y/o encuentros en alguna otra modalidad (facebook de la institución, zoom, meeting, etc.).
5. Se tendrá una tolerancia de no más de 15 minutos para el ingreso al aula, transcurridos los mismos se considerará media falta, si el tiempo trascurrido supera la media hora, la ausencia será considerada completa.
6. Los encuentros de asistencia obligatoria serán acordados entre las partes a través del aula destinada, de classroom o del sistema obligado por la institución, (caso de trabajar en la virtualidad)
7. La resolución de trabajos prácticos y tareas serán escritos, y/o en formatos no convencionales de resolución individual, en parejas o grupos (de acuerdo a las consignas del profesorado). Se contemplan instancias de socialización de los mismos.
8. La entrega de los trabajos prácticos y tareas se realizará en tiempo y forma, en el horario previsto en el aula presencial / o virtual.
9. Las consignas de los TP serán entregadas hasta con 8 días de antelación por parte de las docentes y tendrán fecha límite de entrega a través de la plataforma o presencialidad, hasta un horario estipulado detallado en la consigna del TP.
10. Lxs estudiantes que tuvieren trabajos desaprobados, tendrán una instancia de recuperación. Se propone una evaluación formativa para acompañar su desempeño y trayectorias. La devolución de los trabajos prácticos se realizará de manera escrita y/o tutorías, para quienes deban recuperar.
11. El lenguaje, no excluyente, utilizado oralmente durante el desarrollo de los encuentros, presenciales o virtuales, o aquellos escritos de cualquier condición que les sean asignados como tareas, será tenido en cuenta en la evaluación final de cada estudiante.
12. También será tenida en cuenta la participación en aula (virtual o presencial), de cada estudiante, que contribuirá en su evaluación.
13. Es obligatoria la participación en las jornadas anuales Educar **en Igualdad** (Res. 340/18 CNE) que se realizan en todos los establecimientos educacionales del país, para todos los niveles, tanto de instancia pública como privada, en el mes de octubre. Los formatos de participación serán conversados y acordados oportunamente entre docentes, y estudiantes con tiempo suficiente, antes de la fecha acordada por y con la Institución Educativa.
14. El estudiantado deberá informarse sobre el régimen de correlatividades, de acuerdo a la carrera que se halla cursando. Esta información está disponible en bedelía o en la página del ISFD803.
15. **\*IMPORTANTE:** Desde la fecha de socialización de este contrato pedagógico, se contemplan dos semanas para hacer comentarios, sugerencias y aportes al presente, este, deberá ser firmado obligatoriamente por el profesorado y estudiantado. Pasada esa fecha se da el mismo por válido. Y persistirá la obligatoriedad de las partes de rubricarlo, antes de finalizar el periodo escolar y antes de ser elevadas las notas finales a los libros de actas.
16. Lo mismo sucederá con el programa, que se sociabilizará al principio de la cursada, de la Materia ESI y que además podrá ser solicitado en bedelía.
17. El porcentaje de asistencia para promocionar el espacio es del 80%. Las devoluciones con sus correcciones y/o sugerencias respectivas tendrán el mismo tiempo acordado para ser devueltas. Los momentos de entrega y socialización de los trabajos prácticos son de asistencia obligatoria. Cuestiones a considerar y consensuar con el grupo relativos a la convivencia al aula, tiempo de recreo, uso de celulares, lectura de consignas de trabajos, otros.
18. La modalidad de Estudiante libre: *Tanto en la virtualidad como en la presencialidad, en el formato Taller involucra el compromiso de la asistencia para la construcción de los saberes*. *Por lo tanto, NO está contemplada la posibilidad rendir libre este espacio curricular.*

|  |
| --- |
| FECHA: FIRMA y Aclaración. Número de DNI del equipo docente |

Firmas y aclaración. Número de DNI del Estudiantado: